10817 - Reglamentos sobre la obtención de las escrituras previas

Pregunta

¿Está permitido que un Musulmán obtenga el Evangelio o Nuevo Testamento para descubrir las palabras que Allah reveló a Su siervo y Mensajero Jesús -la paz sea con él-?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No está permitido obtener ninguna de las escrituras previas que aparecieron antes que el Corán, tal como el Evangelio o Nuevo Testamento, la Torá o Antiguo Testamento y otros, por dos razones:

La primera razón es que todo aquello beneficioso que hay en ellos ha sido explicado por Allah en el Corán.

La segunda razón es que el Corán nos libera de la necesidad de estos libros. Allah dice (interpretación del significado):

“Él te reveló el Libro con la Verdad, corroborante de los mensajes anteriores; y reveló antes también la Torá y el Evangelio”. [3:3]

“Te hemos revelado [a ti, ¡Oh Muhammad!] el Libro [el Corán] con la Verdad, que corrobora y mantiene vigente lo que ya había en los Libros revelados. Juzga, pues, entre ellos conforme a lo que Allah ha revelado”. [5:48]

Entonces todo lo bueno que tal vez esté en estos libros previos se encuentra en el Corán.

Con respecto a la afirmación del interrogador de que quiere descubrir lo que Allah le dijo a Su siervo y Mensajero Jesús, esta afirmación se puede encontrar en lo que Allah nos ha dicho en el Corán. Por lo tanto no hay necesidad de buscar en otro lugar. Más aún, el Evangelio o Nuevo

Testamento que existe hoy en día está tergiversado. La evidencia es el hecho de que hay cuatro evangelios que se contradicen entre sí; no se puede confiar plenamente en ningún Evangelio o Nuevo Testamento.

Pero al buscador de conocimiento que tiene suficiente sabiduría para distinguir la verdad de la falsedad se le puede permitir que lea las escrituras previas para refutar la falsedad que allí se encuentra o que deje a los seguidores de las escrituras sin la excusa de no saber que son falsas.